

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)

# EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL TRABAJO Y EL DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS POR LOS JOVENES, CON ESPECIAL ENFASIS EN SU EMPODERAMIENTO.

Septiembre 2018

ÍNDICE

**INTRODUCCIÓN** 3

**PROPOSITO** ………………………………………………………………………………………………………………………...4

Resumen de la Normativa5

1. Leyes ………………………………………………………………………………………………………………………………5
2. Políticas Públicas ……………………………………………………………………………………………………………6
3. Programas ………………………………………………………………………………………………………………………9
4. Desafíos ………………………………………………………………………………………………………………………...12
5. Buenas Practicas ……………………………………………………………………………………………………………13

**Capítulo I**

**Introducción**

Los jóvenes hondureños tienen por delante un enorme desafío: ser conductores de un proceso de desarrollo económico y social que permita, a la vez, reducir la pobreza y los índices de desigualdad socioeconómica, que atentan contra la estabilidad y la convivencia; promover un crecimiento económico basado en fundamentos sustentables a largo plazo y competitivos en el contexto mundial, para mejorar la calidad de vida.

[[1]](#footnote-1)Según información del gobierno, actualmente se desarrollan dos importantes pilares en el segundo mandato del actual presidente: la generación masiva de empleo y el aumento de la productividad de alimentos.

Ambos proyectos se estarán ejecutando en este período presidencial (2018-2022).

“El tema de empleo es y seguirá siendo fundamental en la política del presidente Hernández, para ello conformo la fuerza de tarea de empleo que va a ser parte del eje central de la política presidencial. Es central porque tiene como meta única la generación de empleo y oportunidades", según lo manifestado por el secretario de Trabajo. El funcionario explicó que las cifras del desempleo en Honduras vienen desde hace 30 años y ha sido muy variable el mercado. Los jóvenes son los que tienen la tasa de desempleo más alta en el país, seguidos de los mayores de 35 años y las mujeres.

Sobre la fuerza de tarea de trabajo, el ministro Madero explicó que se va a dividir en dos áreas: una, los programas de choque que implica la generación de puestos de trabajo de manera rápida, dirigido a jóvenes, mujeres y personas mayores. Estas personas tendrán acceso al crédito de manera rápida.

Los primeros cuatro años de Gobierno del presidente Hernández (2014-2018) se tuvieron grandes avances, específicamente en el tema del agro, dinamizando la parte agrícola y crediticia que creció un 32% solo en 2017.

La tasa de desempleo abierto pasó el año pasado a 6.7% cuando era de 7.4%.

"Es la primera vez que esto pasa porque es una tasa bien complicada y, en lugar de subir, disminuyó. Probablemente el problema más grande que tenga Honduras es la tasa de subempleo invisible, que anda alrededor del 44%. Se trata de una persona que trabaja más de las horas que tiene que trabajar y gana menos de lo que realmente tiene que ganar".

En el año 2016 según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) situó en 291,048 el número de ciudadanos desocupados o sin acceso a un trabajo remunerado, de estos el 61.3 % son personas menores de 25 años, del número de desocupados el 47.2% tienen educación primaria, mientras que la tasa de profesionales universitarios es de 8.9% Y unos 9,424 no tiene ningún nivel académico; más de 100,000 son egresados de educación primaria y más de 137,000 de educación secundaria. Unos 39,228 son profesionales universitarios.

El problema el desempleo es mayormente urbano, potenciado por la migración y la falta de oportunidades especialmente en los jóvenes.

Cada año, en Honduras ingresan al mercado laboral 280,000 personas, en tanto el mercado laboral solo tiene capacidad de emplear a unas 80,000 personas.

Según el Observatorio del Mercado Laboral (OML), las mujeres más jóvenes enfrentan los índices de desempleo más alto, pero los mismos reducen a medida que va avanzando su edad. En el año 2016 el número de mujeres desocupadas entre 15 y 29 años fue de 125,612 de un total de 169,192 jóvenes.

**PROPÓSITO**

Presentar aspectos básicos de la situación nacional de los derechos laborales en Honduras, las políticas y legislación, en general encaminada, al empoderamiento de la juventud hondureña.

Honduras es parte de instrumentos internacionales que abordan, de manera general o particular la problemática de trabajo infantil como: la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Convenios números 138 de la [[2]](#footnote-2)OIT, Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros. El país ha realizado una serie de esfuerzos encaminados a armonizar su marco jurídico con los compromisos internacionales adquiridos en esta materia.

El trabajo infantil es regulado, entre otras normas jurídicas, por la Constitución de la República, por el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), por el Código de Trabajo y por el Reglamento sobre trabajo infantil. Además, cabe señalar que las peores formas de explotación, como la explotación sexual comercial, están tipificadas en el Código Penal.

El CONADEH forma parte del Comité de Erradicación del Trabajo Infantil como veedor de respeto de los derechos de la niñez y de seguimiento a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Forma parte también de las instancias con competencias para monitorear, evaluar la implementación de la política pública, y hoja de ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.

**A. LEYES NACIONALES**

**Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer**

**Creada mediante Decreto No. 232-98 del 29 de agosto de 1998**

La presente Ley tiene por objeto integrar y coordinar las acciones que el Estado y la sociedad civil, tienen que ejecutar para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer y, obtener la igualdad de los hombres y mujeres ante la ley, priorizando las áreas de familia, salud, educación, cultura, medios de comunicación, medio ambiente, trabajo, seguridad social, crédito, tierra, vivienda y participación en la toma de decisiones dentro de las estructuras de poder.

En su capítulo **IV Igualdad De Oportunidades En El Trabajo Y La Seguridad Social,** establece en los artículos: 44.-La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, exigirá que a trabajo igual corresponda salario igual, sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio sean también iguales. **Artículo 45**.-La mujer al igual que el hombre, tiene derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia, en caso de incapacidad temporal y/o permanente para trabajar u obtener trabajo retribuido. El Estado tomará todas las medidas necesarias para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), cumpla eficazmente con los objetivos para el cual fue creado, revisando su cobertura actual a fin de ampliarlo en beneficio de las mujeres del área rural y urbana en todo el país a su conveniencia posible. **Artículo 46**.-El Estado no permitirá ninguna clase de discriminación basada en el género o en la edad que tenga el hombre o la mujer, con el fin de anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo o la capacitación.

**Artículo 55.-**Se prohíbe a los patronos y patronas, empleadores y empleadoras, anunciar por cualquier medio sus ofertas de trabajo y especificar como requisito el sexo, la edad, la religión o el estado civil de la persona; salvo que por la naturaleza del trabajo o empleo éste requiera de características especiales. En este caso, el patrono o patrona debe previamente tener la autorización de la Inspectoría del Trabajo para publicar dicho aviso.

***Ley Empleo por Hora fue creado mediante Decreto Legislativo No. 354-2013.***

La presente ley tiene como objetivo fomentar el empleo digno, mantener los puestos de trabajo y evitar el crecimiento de los índices de desempleo y subempleo en el país, abriendo oportunidades de trabajo a la población desempleada. La presente ley se denomina "Ley de Empleo por Hora" la cual se rige dentro del marco del Plan de Nación y Visión del País, en armonía con la Constitución de la República, la Legislación Laboral y de Seguridad Social y los Convenios Internacionales suscritos y ratificados con la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Dentro de unos de sus considerandos establece el asegurar que la Población Económicamente Activa (PEA) del país, grupos sociales vulnerables y los jóvenes que cada año se suman a la fuerza laboral, encuentren en el mercado laboral nacional un empleo digno con respeto para sus derechos laborales y lograr que los jóvenes se desarrollen de forma integral, reduciendo los índices de abuso, violencia y delincuencia juvenil que afecta sobre todo a los grupos más vulnerables y que los jóvenes en edad productiva desistan de abandonar el país, poniendo en riesgo sus vidas y el rompimiento de sus vínculos familiares.

***Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud***

En Honduras, la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud fue creada por decreto no. 260-2005, aunque fue publicada oficialmente en enero de 2006. La ley crea el Instituto Nacional de la Juventud como una institución desconcentrada, dependiente de la Presidencia de la República. Se crean, también, la Secretaría y la Sub-secretaría del Instituto Nacional de la Juventud, cargos que tendrían rangos ministeriales, así como las Comisiones Municipales de Juventud. Elementos principales de la Ley.

**B. POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud**

El 18 de marzo del 2013 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo PCM-11-2013, que aprueba la Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud, que tiene como fin último disminuir los factores que hacen vulnerables y victimizan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Honduras.

El marco institucional de esta política es el Coprev como ente ad hoc de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, ahora Secretaria de Justicia y Derechos Humanos.

Para articular esta Política Nacional con representación institucional del Estado de Honduras se designó al Instituto Nacional de la Juventud (INJ), la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS) y tres representantes ciudadanos(as) en el que participan instituciones de sociedad civil y redes juveniles, y en calidad de observador un(a) representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

El enfoque Formal y No Formal de niñez y Juventud: Cabe aclarar que si bien la siguiente clasificación permite hacer comparaciones a nivel de la edad, los esquemas legales vigentes omiten las condiciones del contexto, en el que se desarrollan los y las jóvenes por lo que al momento de diseñar o implementar programas para jóvenes debe adaptarse al área de intervención y a la cultura de las y los participantes: • Niñez: las personas de 0 años y menores de 12 años de edad. • Jóvenes: las personas mayores de 18 años y menores de 30 años de edad. • Jóvenes Niñas (Mujeres): las personas de 12 a 14 años • Jóvenes adolescentes (Hombres): las personas de 12 a 17 años • Jóvenes adolescentes (Mujeres): las personas de 14 a 17 años • Jóvenes con necesidades especiales: entendidos como las y los jóvenes en condición o estado biológico. Psicológico, social económico o legal que impide o limita la participación o articulación de la juventud en forma individual o colectiva al proceso relativos al desarrollo integral y al goce de los derechos que les corresponden. Es necesario subrayar que esta Política persigue propiciar situaciones de inclusión social destinadas a la Niñez y las diversas “juventudes.” Este último término, es más preciso si partimos de que la juventud no constituye un sujeto social homogéneo, resulta más preciso utilizar el término “juventudes” para dar cuenta de la diversidad y también la inequidad en la que vive el grupo poblacional.

**Enfoque de la política La Política Nacional de Prevención de Violencia hacia a la Niñez y la Juventud se orientará por los siguientes lineamientos generales:**

Promoción de Programas, proyectos y planes municipales de prevención de las violencias, los delitos y los conflictos vinculados en los presupuestos participativos y por programas de los gobiernos locales, en sus modalidades anuales o plurianuales principalmente sobre:

3.1 Promoción del Desarrollo Positivo de niñez y juventud en situación de vulnerabilidad que incluye: • Prevención de la violencia, delincuencia y conflictos en instalaciones centros de educación básica, centros de educación media, Educación Alternativa, Universidades entre otros • Promoción del derecho a disfrutar el tiempo libre • Capacitación laboral y promoción del empleo juvenil • Emprendedurismo

3.2 Promoción y Reorientación del Desarrollo Humano de Población en Riesgo • Atención integral de jóvenes en riesgo y menores en conflicto con la ley • Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. • Promoción de la educación integral para la Prevención de embarazos en adolescentes. • Fomento de los espacios de alcance positivo • Prevención de trata de personas • Erradicación de la explotación sexual comercial de la niñez y juventud

3.3 Empleabilidad y Habilidades para la Vida • Jóvenes Madres independientes o jefas de hogar • Educación Competitiva (Formal y No Formal) • Programas alternativos para jóvenes.

**Instituto Nacional de la Juventud (INJ)**

Antes de la aprobación de la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud por DECRETO 260- 2005 la institucionalidad en materia de juventud se circunscribía CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUD (CONJUVE); luego, basados en el **art. 16 de mencionada Ley, se creó el Instituto Nacional de la Juventud**, el cual inició su operatividad en enero 2006.

A raíz de la aprobación de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, por DECRETO 266-2013, en el Art. 29 de esta Ley, que modifica la competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y la denomina Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y, el art. 3 del Acuerdo Ejecutivo PCM 003-2014 sobre la Modificación o Supresión de los Órganos de la Administración Pública Incluyendo las Instituciones Desconcentradas: el Instituto Nacional de la Juventud se fusionó como **Dirección de Juventud (DIJUVE)** dentro de la Sub-Secretaría de Políticas e Inclusión Social de la SEDIS.

El 24 de agosto del 2015, se reformó el art. 3, del Decreto Ejecutivo PCM-003- 2014 mediante Decreto Ejecutivo No. **CM-041- 2015, en el art. 1, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de septiembre del 2015**por lo que la Dirección de Juventud volvió a su naturaleza de institución desconcentrada con personalidad jurídica y patrimonio propio como Instituto Nacional de la Juventud, según el art. 16 de la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud.

# **Funciones**

Tiene como principal función, formular, desarrollar, definir, promover, instrumentar y coordinar la ejecución y seguimiento de una **política nacional de juventud** que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo de país.

El Instituto Nacional de la Juventud podrá **coordinar sus acciones con otras instituciones gubernamentales y no-gubernamentales** que ejecuten programas y proyectos en las áreas de su competencia y, en su caso **supervisará su ejecución**, para lo cual, dichas instituciones pondrán a sus disposiciones los informes pertinentes sobre los proyectos que realicen.

# **Atribuciones**

1. Concertar acuerdos y convenios con los organismos y las entidades del gobierno y los municipios, para promover, con la participación en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud.
2. Mantener relaciones de intercambio y cooperación con organismos nacionales, internacionales y de otros países, así como de la gestión de captación y canalización de cooperación técnico financiera con organizaciones nacionales e internacionales para el apoyo de programas y proyectos dirigidos a la juventud.
3. Celebrar acuerdos y convenios de cooperación con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;
4. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la temática y características juveniles;
5. Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud.

El Instituto Nacional de la Juventud (INJ) es una institución que rectora la Política Nacional de Juventud, coordina y articula los programas de formación y participación juvenil para su desarrollo integral e incorporación plena al desarrollo sostenible de la nación

***Política Nacional de Juventud***

La Política Nacional de Juventud se fundamenta en la responsabilidad del Estado asumida en los tratados internacionales y ratificados por el Congreso Nacional, como la Convención de los Derechos del Niño (CDN), la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud (CIDJ), la CEDAW, la Cumbre del Milenio, el Pacto Internacional de Derechos Humanos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales, así como las recomendaciones de los Comités de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre los procesos de implementación de los tratados mencionados. Existe también fundamentos de orden interno, como la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud que crea la institucionalidad del Sistema de Juventud en el país y el Pacto por la Infancia, Adolescencia y Juventud de Honduras, firmado por los candidatos presidenciales en el 2005 y la Ruta Social para un buen Gobierno por la Infancia, Adolescencia y Juventud 2010-2015. A su vez, existe un marco orientador ético conformado por la participación de Honduras en diversas Conferencias Internacionales, tales como, la Primera Conferencia de Población y Desarrollo (El Cairo), la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing), la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo (Copenhague) y sus respectivas revisiones a los 10 años de la firma del acuerdo, la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobiernos “Juventud y Desarrollo” (Declaración de San Salvador) y la Conferencia Mundial de Juventud México 2010 (Declaración de León, Guanajuato). La Política Nacional de Juventud se articula con la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022, también con el resto de las políticas sociales a través del Gabinete Social y las Mesas Sectoriales, y se orienta al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) adoptados por el país. Se trata de una política social flexible, basada en derechos humanos. Concibe a las/os jóvenes desde sus diversidades, como actores estratégicos del desarrollo nacional, con plena participación en los niveles locales, municipales y nacionales, integrándose a los organismos de gobierno y la sociedad civil en un Sistema Nacional de Juventud. Por cuanto la participación e inclusión social de las/os jóvenes, es el eje central de todo el accionar en el campo de juventud, para la formulación de esta política pública, se ha tenido presentes las propuestas y demandas de las/os jóvenes hondureñas/os sobre las políticas sectoriales, recogidas en diversas reuniones regionales y nacionales. Este proceso, además de permitir la formulación participativa de la política pública, facilitó el empoderamiento de las/os jóvenes en sus derechos ciudadanos y fortaleció sus capacidades para programar acciones locales basadas en derechos humanos.

**C. PROGRAMAS**

**Programa Social "VIDA MEJOR" creado en el 2014**

El programa “VIDA MEJOR”, surge como una alternativa a la problemática de salud, economía, y ambiente existente en Honduras. Este se concibe como una visión intersectorial mediante acciones fundamentales, que promueven el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general, por tal razón, ante esta necesidad se implementa este proyecto el cual ayuda a contrarrestar dichos problemas, de forma integral. [[3]](#footnote-3)

La mecánica del programa es simple. A través de una alianza con el sector privado y las empresas que formen parte del programa se identifican las vacantes, se contrata el personal y el Gobierno se encarga de pagar la mitad del salario mínimo por 2 meses. Si el **joven** tiene un buen desempeño, entonces se procede a firmar un contrato formal, indefinido de trabajo con todos los beneficios de ley. Como incentivo adicional, el Gobierno paga la mitad del salario mínimo del tercer mes. La meta es generar 25 mil empleos cada año para llegar a 100,000 empleos en 4 años.

***Programa:*** *L*a cuarta edición de Mi Feria DC, espacio organizado por el Gobierno, la Alcaldía y el sector privado para impulsar la productividad, la promoción y el empleo en la capital del país, conto con la participación de más de 200 emprendedores que ofrecerán productos y servicios.

Mi Feria DC es organizada por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT), el Programa Nacional de Desarrollo Económico Honduras 2020 y la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).

Mi Feria DC es realizada una vez al mes y, según declaraciones del director ejecutivo de la CCIT, los participantes han tenido muy buenos resultados durante las tres ediciones anteriores.

El respaldo a las micro, pequeñas y medianas empresa (Mipymes) forma parte de Honduras 2020, un modelo de desarrollo económico lanzado por el Gobierno y la empresa privada en 2016, cuyo fin es generar empleos mediante inversiones en los sectores turismo, textil, agroindustria, manufactura intermedia o arneses eléctricos, servicios de apoyo a negocios y vivienda.

**Programa Nacional “Crédito Solidario” creado el 5 de marzo del 2015**

Crédito Solidario ha otorgado 126,862 créditos a empresarios y emprendedores distribuidos de la siguiente manera: 93,853 créditos otorgados a mujeres y 33,009 créditos a hombres.

El monto desembolsado desde el 5 de marzo de 2015 al día de hoy asciende a 936.942,882.15 lempiras, destinados a crear o mejorar los negocios de emprendedores en los rubros de comercio, producción, artesanía, gastronomía y otros servicios. Haciendo énfasis en los más vulnerables.[[4]](#footnote-4)

**Programa Honduras Startup**

El curso estuvo a cargo del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), que tiene como objetivo fortalecer y contribuir al desarrollo integral de las capacidades productivas y emprendedoras de los hondureños, mediante la asesoría técnica y el financiamiento estratégico a las mejores iniciativas.

El programa consistió en recibir de los participantes, mediante una convocatoria nacional, ideas de negocios, proyectos empresariales o emprendimientos en el área de la tecnología, específicamente en los temas de automatización y robótica, soluciones de software, aplicaciones móviles y videojuegos.

**En el Municipio de Comayagua en el Departamento de Comayagua se oficializó en abril de 2016, el Programa Euro labor.**

“Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración en el Valle de Comayagua”, el cual tiene como objetivo, promover el empleo juvenil decente y prevenir la migración, con énfasis en migrantes retornados en el Valle de Comayagua. El resultado es; un sistema de atención a la niñez y jóvenes con formación e inserción laboral desde un enfoque preventivo migratorio y con derechos. Se firmó el Memorándum de Entendimiento entre la Alcaldía Municipal de Comayagua y la DINAF, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, Centro Nacional de Educación para el Trabajo, y la Fundación Comayagua Colonial, se han capacitado hasta el momento a 30 maestros de los centros educativos (escuela Eloy Guzmán, Leoncio Valle, Guadalupe Ulloa, Marcelino Pineda López y José Cecilio del Valle) y 20 padres de familia de los niños que se identifican en situación de trabajo.

**La Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS) en el año 2017 reformó el Articulo No. 8 Listado de Trabajo Infantil Peligroso a través del Decreto No. 125-2015 y publicado en la Gaceta el 28 de enero de 2017.**

Con el fin de adecuar la misma a la realidad del país, se realizó reforma a la Ley de Inspección Decreto No. 178-2016 y publicado en la Gaceta el 15 de marzo de 2017, que prioriza y garantiza la utilización de **mano de obra joven** en condiciones decente y con garantía del cumplimiento de sus derechos, misma que garantiza que no exista mano de obra infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo en el marco del Convenio 138 de la OIT, se aprobó el Decreto Ejecutivo PCM-025-2017 y publicado en la Gaceta el 19 de mayo del 2017.

**EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)** en el año 2017, y en el marco de la planificación estratégica, para avanzar en materia de trabajo infantil realizó las acciones siguientes:

La Agroindustria Azucarera a través de FUNAZUCAR desarrollaron proyectos de responsabilidad social empresarial en 4 ejes de acción: a) Educación, b) Desarrollo Comunitario, c) Salud y nutrición y d) Medio Ambiente. A través del Proyecto ALFAZUCAR se brinda atención integral de alfabetización, educación básica y Bachillerato **para jóvenes y adultos**, se implementa en las zonas de influencia de los Ingenios Azucareros, desde hace 9 años ha beneficiado a más de 42,000 personas de 272 comunidades.

**AGROLIBANO y VISION MUNDIAL han suscrito un convenio de cooperación técnico y financiero**, sobre las mejores prácticas de prevención y contribución a la eliminación gradual del trabajo infantil, con este convenio se contribuirán a mejorar la calidad de educación, promover el acceso a formación técnica vocacional y empleabilidad de familias jóvenes que legalmente pueden hacerlo. Así como fomentar sistemas de protección, atención integral a la niñez de familias de niños trabajadores en ese ámbito geográfico.[[5]](#footnote-5)

En el Componente Educativo se mejora el acceso a la educación básica y promueve la finalización del año escolar. En el área de Sensibilización se desarrolla una campaña dirigida a padres líderes de la Comunidad, **productores de café y autoridades locales**.

**La Empresa AGROLIBANO, productora de melón a través de la fundación AGROLIBANO ha invertido más de 55 millones de Lempiras en educación durante 7 años de 2011 a 2017, el 47 % de los fondos son aportados por la empresa y el 53 % son fondos de otras fuentes gestionados en concepto de responsabilidad**

Se ha mejorado la calidad de la vida de las familias de las comunidades rurales, brindando acceso a tecnología, insumos, capacitación y asistencia técnica para que las familias puedan producir alimentos y con ello mejorar las condiciones de vida de las familias, se han reducido las necesidades básicas insatisfechas en el 63.8% de las viviendas (1,800) en las comunidades próximas a las fincas, se han construido sistemas de agua potable, energía eléctrica, lámparas solares, que las viviendas tengan piso de concreto, eco fogones, filtros, purificadores de agua, duchas, pilas y resumideros, se ha fomentado el Emprendedurismo para mejorar los ingresos de las familias que viven en condiciones de pobreza, capacitando a 247 personas (**con énfasis en jóvenes** y mujeres) de las cuales 122 han implementado sus propios negocios y se ha logrado que el 79% de estos se mantengan activos, se han creado 15 cajas rurales de ahorro y crédito que integran a 733 familias socias (32% del total) y acumulan casi 3 millones de Lempiras.

**Se han capacitado en el año 2017 1,070 familias por La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)**

Mediante Planes de Inversión Integral orientados al rubro de café del Programa EMPRENDESUR, beneficiando a 22 grupos empresariales en los Departamentos de El Paraíso, Choluteca, La Paz y Francisco Morazán. También se realizaron 3 talleres de sensibilización sobre Trabajo Infantil y sus Peores Formas, logrando capacitar un total de 554 personas de los cuales 463 son jóvenes y 91 Técnicos de las Oficinas Regionales de la SAG[[6]](#footnote-6).

**D. DESAFIOS**

**Principales desafíos de la población joven en el país**

* Violencia e inseguridad
* Apertura de mayores espacios de participación juvenil
* Programas para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, drogas y Alcohol
* Mejoramiento de la atención médica en el sistema público a través del desarrollo de infraestructura física y humana, entre otros.
* Es necesario implementar nuevos métodos de enseñanza, con la creación de planes de estudio actualizados, creativos y adaptados a la realidad nacional, con una cobertura y calidad educativa
* Implementación de un programa de becas
* Inclusión laboral, mediante el fomento y creación de empresas juveniles y un firme cumplimiento a sus derechos laborales
* Creación de políticas y programas de apoyo a la inserción laboral
* Mayor inversión de parte del gobierno en la juventud
* Reclutamiento forzado por maras y pandillas
* Desplazamiento forzado por la violencia
* Desintegración familiar
* La migración: Son muchos los factores que estimulan los movimientos migratorios, sin embargo, el cambio climático es una de las causas de la migración rural actual, que agrava a su vez otros factores socioeconómicos que también la motivan, como la pobreza rural y la inseguridad alimentaria.

Invertir en la seguridad alimentaria y el desarrollo rural sostenible, son estrategias que pueden contribuir a la reducción de las migraciones, generando bienestar en las poblaciones jóvenes y sus familias, sentando así las bases para una recuperación a largo plazo y un crecimiento inclusivo y sostenible.

* Reintegración de jóvenes migrantes retornados a su familia y comunidad
* Exclusión Social
* No son tomados en cuenta al momento de crear y realizar propuestas para realizar programas, proyectos en sus municipios, comunidades.
* La oportunidad a tener un trabajo digno

**E. *BUENAS PRACTICAS EMPRESARIALES***

Como parte de Responsabilidad Social Empresarial, dentro de la cual se encuentran las acciones encaminadas a la educación de sus públicos de interés en el manejo de finanzas personales, Citi participó en la tercera edición de la Semana de Educación Financiera.

El objetivo, planteado por la CNBS, para este año fue brindar de manera puntual y útil, información precisa a los usuarios y público en general sobre finanzas personales y empresariales en temas como: presupuesto, ahorro, uso correcto de tarjetas de crédito, capital, fondo de pensiones, gastos e inversiones.

Durante las actividades realizadas, Citi impartió la conferencia sobre “La Importancia de la Educación Financiera en Todos los Niveles”, la cual tuvo como propósito, educar a los participantes en el uso de herramientas y habilidades que les permitan manejar de forma adecuada sus finanzas, tanto en el día a día, así como proyectos a futuro.

Francisco Salas director de Finanzas de Citi dijo “Nos sentimos comprometidos y orgullosos de participar en la Semana de Educación Financiera; esta es una gran oportunidad para enséñales a niños y jóvenes a una temprana edad sobre la administración de sus recursos, cómo gastarlos, y saber diferenciar entre deseos y necesidades. Los consejos son bastante básicos, pero de mucho valor para su futuro”.

El ejecutivo añadió que fomentar el hábito del ahorro en los niños es esencial como ayuda para poder alcanzar sus sueños y metas a corto, mediano y largo plazo.

Finalizó diciendo que, “Citi está comprometido con la comunidad donde trabaja y vive, porque sabemos que los niños y jóvenes son el futuro de nuestro país. Además, desarrollamos muchas otras actividades promoviendo el desarrollo de los jóvenes y mujeres hondureños, esto es parte de nuestro compromiso, y responde a uno de nuestros ejes de responsabilidad, porque reconocemos que la educación es uno de los impulsadores para el progreso de las comunidades”.

Citi Honduras, contó con un stand donde los visitantes compartieron dinámicas encaminadas a brindar educación financiera de manera lúdica, primordialmente en conocimientos para la toma de decisiones financieras saludables en pro del bienestar personal y familiar.

***Observatorio de Casa Alianza***

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

ϖ **Informes Mensuales:** El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

ϖ **Informes Especiales:** Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

**[[7]](#footnote-7)La Agenda Legislativa Joven”**, es una propuesta que ha surgido de Sociedad Civil, expresada por las y los jóvenes líderes participantes en las consultas regionales de 2017 para conocer la problemática y formular propuestas en el ámbito legislativo en beneficio de la juventud hondureña. En el marco del proyecto Juventud por el Diálogo y la Democracia en Honduras (UDF-15-HON-685), ejecutado por el **Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos** **(CIPRODEH),** la Red Coordinadora de Instituciones Privadas pro las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus derechos (COIPRODEN), el Comité por la Libertad de Expresión (C-Libre) y Casa Alianza en Honduras (CAH) desarrollarán con sus instancias de juventudes a nivel nacional la consulta para la construcción de una “Agenda Legislativa Joven”.

La construcción de la Agenda Legislativa Joven tiene como objetivo, entregar al Congreso Nacional 2018 una herramienta que permita el ordenamiento de los procesos legislativos de forma que las y los actores que intervienen en ello prioricen su acción y apliquen sus recursos para alcanzar los objetivos y resultados incluidos en su texto.

La Agenda Legislativa es una herramienta estratégicamente decisiva para que el Poder Legislativo alcance resultados importantes en su condición de agencia estatal responsable de la representación de la República y en favor de las obligaciones a atender en el tema de juventudes.

Asimismo, se fortalecerá con los aportes obtenidos producto de las entrevistas realizadas a expertos y expertas en temas de juventud, en los informes que elaboran organizaciones hondureñas especializadas en la defensa de derechos humanos, las recomendaciones de los organismos internacionales y sus instancias que monitorean el estado de la situación de los derechos humanos en Honduras.

Esta Agenda Legislativa Joven se impulsará con la Red Parlamentaria Joven del 2018, compuesta por diputadas y diputados jóvenes de los distintos partidos que fueron elegidos por el pueblo y será acompañada por una instancia nacional de Juventud creada para tal efecto, en aras del cumplimiento de los acuerdos suscritos por los partidos políticos con la Agenda Legislativa Joven.

1. Nota: <https://www.elheraldo.hn/pais/1147427-466/presidente-juan-orlando-hern%C3%A1ndez-lanza-fuerza-de-tarea-para-generar-empleos-y>  
   Copyright © www.elheraldo.hn [↑](#footnote-ref-1)
2. Organización Internacional del Trabajo [↑](#footnote-ref-2)
3. http://www.presidencia.gob.hn/index.php/sites/vida-mejor [↑](#footnote-ref-3)
4. http://www.presidencia.gob.hn/index.php/sites/credito-solidario [↑](#footnote-ref-4)
5. Informe de País 2017 SSTS [↑](#footnote-ref-5)
6. Informe de País 2017 SSTS [↑](#footnote-ref-6)
7. ciprodeh.org.hn/comunicados/agenda-legislativa-joven/ [↑](#footnote-ref-7)